

abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Siendo firme el fallo, por escrito de 2 de septiembre de 2010 se ha ordenado su ejecución por el Juzgado y en observancia de lo dispuesto en el art. 118 de la CE, así como en los arts. 72.2 y 103 y siguientes de la LRJCA (Ley 29/98, de 13 de julio), corresponde llevar a debido efecto lo dispuesto en el mismo mediante la práctica de todas cuantas actuaciones resultaren necesarias.

Por cuanto antecede,

RESUELVO

Dar cumplimiento al fallo judicial y, siendo indeterminado el colectivo de personas afectadas, disponer la publicación del mismo en el BOJA, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la resolución citada en el primer antecedente de hecho, la cual declaro nula únicamente en la base octava, apartado 1, relativa a la "valoración del trabajo desarrollado" (apartados 1.1 y 1.2) con arreglo a los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho segundo.»

Jaén, 7 de octubre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 720/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», don Ignacio de Toro Negro ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 720/2010, contra la Resolución de 5 de agosto de 2010, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra el acuerdo del titular del C.C. «Regina Mundi», de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 720/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 29 de septiembre de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», don Pedro Contreras Conejo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo P. O. núm. 746/2010 contra la Resolución de 20 de julio de 2010, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra el Acuerdo del Titular del C.C. «Sagrado Corazón», de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 746/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 6 de octubre de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se ordena el registro y publicación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la publicación de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración, en el procedimiento de concesión de subvenciones (en materia de Políticas Migratorias) presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo, de 26 de mayo de 2010, en las Líneas L1, L2 y L4.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e